

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003148

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO

DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

NÚMERO VEINTISEIS GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (26-2019)

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del dieciocho (18) de junio de dos mil diecinueve (2019), yo, **Mynor Augusto Herrera Lemus, Secretario**, titular por los Rectores de las Universidades del país, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas – RENAP-, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. César Augusto Conde Rada, Presidente**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Licda. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Fredy Arizmendy Gómez Gómez**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; y el **Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por el Presidente. El Presidente del Consejo Consultivo, procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO**: Lectura y aprobación del acta número veinticinco guión dos mil diecinueve (25-2019). **SEGUNDO**: **Correspondencia**: **2.1** DE-3684-2019, por medio del cual trasladan copia de los anexos I, II y III, que se mencionan en el informe circunstanciado realizado por la Dirección de Informática y Estadística. **2.2** DE-3678-2019, por medio del cual se traslada información sobre los procesos fallidos para la contratación y adquisición de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento adecuado del Registro Nacional de las Personas. **2.3** Of. CS-UIP-638-2019, por medio del cual se informa que el acta número 23-2019 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en la página web institucional. **2.4** Acuerdo de Directorio número 17-2019, por medio del cual nombran al Ing. Rodolfo Estuardo Arriaga Herrera, en el cargo de Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas, para completar el período comprendido del doce de junio de dos mil diecinueve al uno de julio del dos mil veintidós. **TERCERO**: Resumen Actas del Directorio. **CUARTO**: Varios. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO**: Se procede a dar lectura al acta número veinticinco guión dos mil diecinueve (25-2019). Por un lapsus se consignó como fecha del acta número 24-2019, el 4 de mayo de 2019, siendo lo correcto 4 de junio de 2019. Salvo lo anterior, la misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO**: **Correspondencia**: **2.1** Se procede a dar lectura al Of. DE-3684-2019, por medio del cual trasladan

copia de los anexos I, II y III, que se mencionan en el informe circunstanciado realizado por la Dirección de Informática y



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003149

Estadística. El Consejo Consultivo acuerda su traslado a sus asesores para su análisis y posterior entrega de informe. **2.2** Se procede a dar lectura al Of. DE-3678-2019, por medio del cual se traslada información sobre los procesos fallidos para la contratación y adquisición de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento adecuado del Registro Nacional de las Personas. El Consejo Consultivo acuerda su traslado a su asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe.

2.3 Se procede a dar lectura al Of. CS-UIP-638-2019, por medio del cual se informa que el acta número 23-2019 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en la página web institucional. El Consejo Consultivo se da por enterado.

2.4 Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número 17-2019, por medio del cual nombran al Ing. Rodolfo Estuardo Arriaga Herrera, en el cargo de Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas, para completar el período comprendido del doce de junio de dos mil diecinueve al uno de julio del dos mil veintidós. El Consejo Consultivo se da por enterado del acuerdo y deja constancia que desea al nuevo Director Ejecutivo éxitos en su gestión, la que se debería caracterizar, en cuanto a: **I)** transparencia en el uso de los fondos y recursos de la institución; **II)** eficiencia y eficacia en cuanto a dotar de certeza jurídica lo relacionado con el estado civil y capacidad de las personas, como su identificación, lo que implica la cabal y oportuna inscripción de los hechos y actos relativos a ello, y su total correspondencia con el documento personal de identificación; y **III)** la efectiva modernización del RENAP bajo un modelo de identificación que conduzca al desarrollo y progreso de Guatemala en todos sus órdenes. Por otra parte, acuerda invitar al Director Ejecutivo a una reunión de trabajo para el día 16 de julio del presente año a las 7:30 a.m., para dialogar sobre temas cuya problemática preocupa a este órgano colegiado, tales como: tiempo de entrega del Documento Personal de Identificación, vencimiento de los Documentos Personales de Identificación, depuración del Sistema de Registro Civil, relación con otras instituciones, principalmente la que se tiene con el Tribunal Supremo Electoral; procesos de licitación y cotización para adquirir insumos, interrelación y coordinación de las direcciones y oficinas ejecutoras, capacitación del recurso humano, entre otros, ocasión en que se le solicita trasladar el plan estratégico planteado para su gestión. En esa misma reunión se le presentará, como ya es lo usual, los puntos que contendrá el informe circunstanciado de labores del primer semestre del presente año. **TERCERO: 3.1** Resumen actas del Directorio. Se tiene a la vista el resumen del acta del Directorio número 42-2019, dentro de la cual los temas más relevantes son: **3.1.1** GBM de Guatemala, S.A., evacuó la audiencia conferida dentro del recurso de reposición interpuesto en contra de la resolución que improbo lo actuado por la Junta de Licitación, denominado "Adquisición de servidores de procesamiento con licenciamiento Oracle y sistema de almacenamiento tipo SAN, para la base de datos del RENAP. Por consenso y unanimidad, el Directorio tuvo por evacuada la audiencia conferida. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.1.2** Nombramiento de la Junta de Licitación del evento RENAP LIC-05-2018 "Adquisición de tarjetas pre personalizadas para la emisión del DPI en el RENAP". NOG 9213503. Por consenso y unanimidad, el Directorio acordó nombrar a los integrantes de la Junta de Licitación. El Consejo Consultivo se da por enterado. **CUARTO:** Varios. Seguimiento al análisis de la información contenida en los oficios Ref. DE-3467-2019



recibido en ese órgano el 06 de junio de 2019 y DE-3599-2019 recibido el día 10 de junio de 2019. En dichos oficios se traslada información acerca del Sistema de Registro Civil -SIRECI-. **ANTECEDENTES:** Al final del punto tercero, inciso A), del acta número 7-2019, después de la reunión de trabajo con el Registrador Central de las Personas, Lic. Maas Jácome, la cual se convocó debido a los problemas que presentó el RENAP a finales del mes de enero 2019, se indicó "Si bien la operación celebrada entre el RENAP y esa entidad, no tiene relación directa con los problemas acaecidos a principios de enero del presente año, también lo es que la conclusión y liquidación de ese contrato bajo los procedimientos establecidos en la ley contribuirían a identificar de mejor manera debilidades en el SIRECI; por lo que derivado de lo antes considerado, se recomienda que se agilicen las medidas que lleven a la liquidación del contrato mencionado y su ampliación, lo que debe abarcar posibles incumplimientos de ambas partes."

En el acta 16-2019, se conoció el oficio DE-1972-2019, por medio del cual, en atención al punto tercero del acta 7-2019 también del Consejo Consultivo, se hizo del conocimiento que "el Sistema del Registro Civil (SIRECI) utilizado por esta institución es un sistema propio, administrado por el Registro Central de las Personas y resguardado a través de la Dirección de Informática y Estadística, no es un sistema derivado del Contrato Administrativo número 55-2008 y su respectiva ampliación 25-2016".

En esa ocasión se solicitó un informe integral que desarrollara los siguientes tópicos relacionados al Sistema de Registro Civil -SIRECI-:

- A) Fecha de su creación y sustento legal.
- B) Características.
- C) Contratos suscritos (si los hubo) para su creación, desarrollo, mantenimiento, soporte y actualizaciones del sistema.
- D) Equipos relacionados (hardware).
- E) Evaluación, Debilidades y Amenazas del sistema.

Sin embargo se recibieron dos informes por separado, uno de la Dirección de Informática y Estadística, y el segundo del Registro Central de las Personas, como sigue:

Por medio del oficio Ref. DE-3467-2019 de fecha 03 de junio de 2019, la Dirección Ejecutiva trasladó oficio de la Dirección de Informática y Estadística Ref. OFICIO-DIE-1328-2019 del 31 de mayo de 2019, suscrito por el Ing. Amán Benjamín Cuc Hernández con el que se da respuesta desde su área o competencia a los anteriores requerimientos.

Dicho informe de la Dirección de Informática y Estadística se encuentra numerado en el pie de página, indicando que consta de 9 páginas, sin embargo se aclara que en el documento recibido hacen falta los folios 6, 7 y 8. Dicho esto, la información contenida relacionada al Sistema de Registro Civil -SIRECI- es la siguiente.

Se indica que "se tiene conocimiento que desde los inicios del RENAP, se implementó el Sistema de Registro Civil -SIRECI-, en el cual se realizan las inscripciones registrales de los hechos y actos civiles de las personas naturales, así como las



digitaciones de la información contenida en los libros entregados por los registros civiles municipales, en virtud que anteriormente los Registros Civiles de las municipalidades eran los encargados de realizar las inscripciones de los hechos y actos civiles”.

Asimismo, indican que el SIRECI no deriva del contrato 55-2008 ni de su ampliación 25-2016, y que el fortalecimiento de dicho sistema se realiza con base a las necesidades que surgen en la población guatemalteca y/o normativa legal vigente.

Se incluye una lista de funcionalidades generales del SIRECI:

- Listado de 112 diferentes eventos civiles que el sistema permite su registro.
- Digitaciones de las inscripciones que se encuentran en libros físicos entregados por las municipalidades.
- Ingreso y almacenamiento de datos.
- Generación de notas de pago.
- Generación de reportes.
- Impresión de certificados de distintos eventos registrales.

En cuanto a sus características se indica que:

- Es un sistema desarrollado en arquitectura cliente / servidor, mediante el IDE Microsoft Visual Estudio.
- Su base es una arquitectura por N capas.
- El propietario del SIRECI es el Registro Nacional de las Personas, además indican que es quien solicita y aprueba los cambios.
- La información que está almacenada en la base de datos del RENAP, es con base a la información proporcionada e ingresada por los Registros Civiles de las Personas a través del SIRECI; siendo el RENAP el administrador de la base de datos.
- “La información que se registra Registro Central de las Personas por ser los administradores de la base de datos del país” (Sic).
- Utiliza licenciamiento de desarrollo y brinda acceso mediante usuario y contraseña a nivel nacional.
- Validación de acceso por segmentos de red (IP) conforme autorización de cada segmento.
- Utilización de certificado de seguridad SSL (para cifrar la comunicación entre el cliente y los servicios web).
- Acceso interno: el SIRECI no tiene permitido el ingreso desde el exterior, únicamente se permite el acceso desde las oficinas registrales externas a través de una Red Privada Virtual (VPN).

En cuanto a la actualización tecnológica informan que dentro de las acciones que ha ejecutado la Dirección de Informática y Estadística para la preservación del correcto funcionamiento de los sistemas, se encuentra la actualización de infraestructura según consta en NOG 10362894, la cual ya superó la fase de proyecto de bases y está en espera de la publicación de la fecha de recepción de ofertas, por parte del Departamento de Compras. Se estima que el tiempo es de



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003152

al menos 45 días a partir de su publicación, plazo obligatorio según la Ley de Contrataciones del Estado, para luego entrar a la fase de recepción de plicas y adjudicación del evento.

Una nota importante al final del documento indica que el documento analizado contiene “**información de carácter sensible**”, ya que detalla la infraestructura actual, por lo que se sugiere que sea resguardada y utilizada únicamente para conocimiento de las autoridades del RENAP. Con respecto a esta nota, se solicita que se informe cuáles son las razones por las que se califica de carácter sensible la información, parcial o total que figura en el documento objeto de estudio, precisando la resolución que señala tal extremo.

Por medio del oficio Ref. DE-3599-2019 de fecha 07 de junio de 2019, el Registro Central de las Personas trasladó el oficio Ref. RCP-SRCP-0474-2019 RCP-SAR-0370-2019, el cual consta de 68 hojas (algunas dúplex) y 18 anexos, de la cual se extrae la siguiente información por considerarse la de mayor importancia:

El Registro Central de las Personas inicia indicando que, por el uso que se da a los sistemas, únicamente podría determinar ciertos aspectos relacionados a la “...evaluación y debilidades como amenazas si las tuviere...”, en el área registral, como sigue:

En el año 2015 se evaluaron algunas de las debilidades del Sistema de Registro Civil -SIRECI-, lo cual ha repercutido en diferentes inconsistencias que han impactado de diversas formas la prestación del servicio.

Por medio del Oficio Ref. DE-3048-2015 de fecha 26 de noviembre 2015, el Director Ejecutivo solicitó a la Licenciada Mónica Reneé Recinos Casanova, elaborar una propuesta que desarrollaran mecanismos viables para la depuración de inconsistencias en digitaciones o inscripciones registrales en el Sistema de Registro Civil -SIRECI-, el cual debía incluir acciones correctivas y preventivas que debían implementarse por las Direcciones involucradas.

Por medio de Oficio sin número de fecha 30 de diciembre de 2015, la Licenciada Recinos, presentó a la Dirección Ejecutiva la “**Propuesta para Depuración de Inconsistencias en Digitaciones o Inscripciones Registrales que constan en el Sistema de Registro Civil -SIRECI-**”, de forma física y electrónica, así como el organigrama de las Direcciones involucradas en la depuración, personal necesario para la implementación y cuadro de control para cada escenario, el cual fue debidamente aprobado por Dirección Ejecutiva mediante Oficio DE-0329-2016.

Las acciones preventivas y correctivas se refieren a modificaciones en el Sistema de Registro Civil -SIRECI- para la implementación del referido proyecto. Actualmente el Comité Operativo por medio de Oficio CO-DC-001-2019 (Anexo I) informó al Comité Ejecutivo la cantidad de casos existentes en cuanto a las inconsistencias, así como las acciones sugeridas para su implementación a corto plazo, mismo que fue informado a Dirección Ejecutiva mediante oficio RCP-457-2019, DP-0951-2019, OFICIO-DIE-503-2019, DVIAS-218-2019 y DGCI-0472-2019 (Anexo II).

Informan también que posteriormente el Comité Ejecutivo mediante oficios RCP-SRC-0274-2019/DP-1690-2019/DVIAS-388-2019/OFICIO-DIE-874-2019/DGCI-0876-2019 (Anexo III) solicitó al Comité Operativo realizar la actualización del



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003153

diagnóstico de las inconsistencias, posibles soluciones y cronograma general. Para el efecto el Comité Operativo mediante oficio sin número de fecha 26 de abril de 2019 trasladó la actualización del diagnóstico de las inconsistencias, junto al cronograma correspondiente, indicando que lo relacionado a las posibles soluciones se encuentran en el proyecto de mérito.

Además indican que por medio de oficios RCP-SRC-0316-2019/DVIAS-432-2019/DP-1883-2019/OFICIO-DIE-963-2019/DGCI-0985-2019 (Anexo IV) se solicitó al Comité Operativo que posteriormente a la entrega de la información se realice una presentación ejecutiva, la cual se llevó a cabo por el Comité Ejecutivo el día 30 de abril de 2019. También informan que actualmente se están implementando las acciones correspondientes para el análisis y desarrollo del proyecto referido para su presentación al Comité Ejecutivo, lo que según se indica debió ocurrir el 07 de junio del presente año.

Por otro lado señalan que existe una propuesta denominada "Creación de Persona e Inscripción Referencial", misma que se hace derivado de que actualmente en el SIRECI, al realizarse o digitarse la inscripción registral que da vida jurídica a la persona natural, se utiliza el denominado código de persona como llave primaria y además la consignación del CUI, se indica que por mandato legal el CUI es el que debería utilizarse como llave primaria.

No ha sido posible implementarla debido a que el Registro Central de las Personas no cuenta con el personal e insumos necesarios, además de establecerse la postura de cada Dirección involucrada, lo cual fue debidamente informado a Dirección Ejecutiva por medio de oficios DA-SAL-DALDCDA-034-2018, DGCI-0097-2018, DIE-172-2018, DPR-0032-2018 y RC-0110-2018 (Anexo V).

Posteriormente y por ser un proyecto que coadyuvaría al proyecto de Data Cleansing, Dirección Ejecutiva mediante oficio Ref. DE-1808-2019 (Anexo VI) da cumplimiento a las instrucciones emanadas por el Órgano de Dirección Superior mediante Acta de Directorio número 108-2017, solicitando si la postura planteada en los oficios referidos en relación a la implementación del proyecto "Creación de Persona y dato referencial para inscripción" se mantiene vigente, para lo cual el Registro Central de las Personas por medio de oficio RCP-0617-2019 (Anexo VII) instruyó al personal específico para el análisis respectivo.

El Registro Central de las Personas respondió en oficio Ref. RCP-SAR-DCCDR-1670-2019, RCP-SR-186-2019 y OFICIO RCP-SRCP-DRCP-1976-2019 (Anexo VIII) que es un proyecto de gran importancia, sin embargo, su implementación es inviable por no contar con herramientas informáticas, personal capacitado y equipo técnico, trasladándose cronograma para su autorización.

El Registro Central de las Personas mediante oficio RCP-SRCP-0275-2019 y RCP-SAR-0213-2019 (Anexo IX) informó a la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social, Dirección de Gestión y Control Interno, Dirección de Informática y Estadística y a la Dirección de Procesos, la postura referida y el cronograma de actividades.



8126

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003154

Con relación a la evaluación de la funcionalidad del SIRECI, así como sus debilidades o amenazas que existiesen, por medio del oficio Ref. RCP-SRCP-0401-2019 / RCP-SAR-0310-2019 (Anexo X) el Registro Central de las Personas solicitó a cada uno de sus departamentos un informe con el objeto de dar respuesta de forma integral al requerimiento del Consejo Consultivo. A continuación el análisis realizado por cada uno de los departamentos.

- a) Departamento de Archivo Central: por medio de oficio RCP-SAR-DAC-0473-2019 (Anexo XI) detalla las evaluaciones de funcionalidad del Sistema de Registro Civil -SIRECI- y Sistema de Información Biométrico -SIBIO-.
- b) Departamento de Prevención y Erradicación del Subregistro: por medio de oficio RCP-SAR-DPES-391-2019 (Anexo XII) identificó problemáticas en relación a la conexión de algunas oficinas que cuentan con enlace a través de la VPN (Virtual Private Network), asimismo detallan los inconvenientes, las debilidades encontradas y amenazas en el uso del SIRECI.
- c) Departamento de Ciudadanos y Control de Datos Registrales: por medio de oficio RCP-SAR-DCCDR-2454-2019 (Anexo XIII) remite la información relacionada a la funcionalidad del SIRECI considerando también la interacción con SIBIO.
- d) Departamento de Atención y Servicio al Usuario: por medio de oficio RCP-SAR-DASU-1140-2019 (Anexo XIV) indica que, derivado a la naturaleza de sus funciones tales como “brindar atención, asesoría y seguimiento oportuno y personalizado a los usuarios que requieren los servicios de la Institución”, las herramientas en mención son utilizadas únicamente como consulta, por lo que ese departamento no puede emitir pormenores de su funcionalidad.
- e) Departamento de Atención al Migrante y Servicios en el Extranjero: por medio del oficio Ref. RCP-SRCP-DAMSE-0881-2019 (Anexo XV) informa las debilidades y amenazas identificadas en el SIRECI.
- f) Departamento de Asesoría Registral: por medio de oficio RCP-SRCP-SAR-508-2019 (Anexo XVI) informa que ese Departamento únicamente utiliza el SIRECI como una herramienta de consulta, no evidenciando debilidades o amenazas.
- g) Departamento de Registro Civil de las Personas: por medio de oficio RCP-SRCP-2968-2019 (Anexo XVII) indica que por medio de oficio RCP-SRCP-DRCP-2567-2019 (Anexo XVIII) instruyó a los Registros Civiles de las Personas de las cabeceras departamentales, remitir informe en el cual se indique la evaluación sobre la funcionalidad del Sistema de Registro Civil -SIRECI- considerando también la interacción con el sistema SIBIO.

En cuanto al “historial del Sistema de Registro Civil -SIRECI- que incluya lo relativo a fecha de su creación, sustento legal, características, contratos suscritos, si los hubo, para su creación, desarrollo, mantenimiento, soporte, equipos relacionados” se indica que **le corresponde a la Dirección de Informática y Estadística y a la Dirección de Asesoría Legal** según el ámbito de su competencia.

Como información adicional al oficio de mérito se adjuntan XVIII anexos, de los cuales se extrajo lo siguiente:



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003155

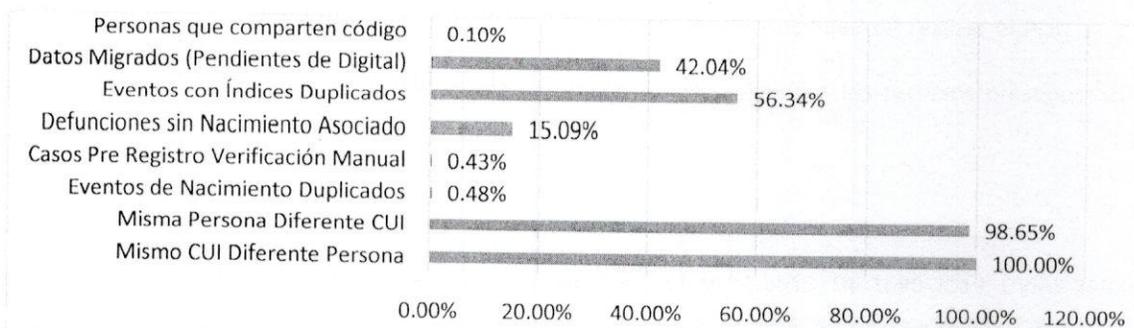
Oficio CO-DC-001-2019, de fecha 27 de febrero 2019, emitido por los integrantes del Comité Operativo de dicho proyecto, informando a los integrantes del Comité Ejecutivo, que en relación al Oficio DE-1031-2019 de fecha 19 de febrero de 2019 y Acta de Directorio número 108-2017 (ambos no vienen adjuntos), Dirección Ejecutiva instruye dar el debido seguimiento al proyecto Data Cleansing e informen de los resultados.

Con fecha 10 de enero 2018, se reunieron las siguientes Direcciones: Registro Central de las Personas, Dirección de Informática y Estadística, Dirección de Gestión y Control Interno, Dirección de Asesoría Legal y Dirección de Presupuesto. Como consecuencia de dicha reunión, cada Dirección emitió oficio a Dirección Ejecutiva, indicando su postura, en lo relacionado a la viabilidad de la continuidad del "Proyecto Creación de Persona y Dato Referencial para Inscripción", por no contarse con los recursos necesarios para su implementación. Sin embargo indican que no se recibió retroalimentación relacionada a la postura de Dirección Ejecutiva.

Por lo anterior convocan al Comité Operativo para el día 25 de febrero 2019 a la 11:00 horas, acordando solicitar a los miembros que representan a la Dirección de Informática y Estadística, proporcionar los estatus de las inconsistencias que abarca el proyecto de Data Cleansing al 25 de febrero del año en curso, el cual se detalla a continuación:

No.	Inconsistencias	Total Casos	Casos Resueltos	Casos Pendientes
1	Mismo CUI Diferente Persona	2,436	2,436	0
2	Misma Persona Diferente CUI	518	511	7
3	Eventos de Nacimiento Duplicados	395,132	1,881	393,251
4	Casos Pre Registro Verificación Manual	48,792	208	48,584
5	Defunciones sin Nacimiento Asociado	633,999	95,702	74,150
6	Eventos con Índices Duplicados	169,852	95,702	74,150
7	Datos Migrados (Pendientes de Digital)	5,438,431	2,286,557	3,151,874
8	Personas que comparten código	20,032	21	20,011

Fuente: Dirección de Informática y Estadística Of. CO-DC-001-2019



Fuente: Dirección de Informática y Estadística Of. CO-DC-001-2019

Derivado de lo anterior el Comité Operativo informó que quedó a la espera que se instruyera sobre las acciones a seguir para continuar con dicho proyecto.

ANEXO II:

Dando el debido seguimiento al Proyecto Data Cleansing, en Oficio emitido por las Direcciones involucradas con números de correlativo RCP-457-2019, Registro Central de las Personas, DP-0951-2019, Dirección de Procesos, OFICIO-DIE-503-



2019 Dirección de Informática y Estadística, DVIAS-218-2019, Verificación de Identidad y Apoyo Social y DGCI-0472-2019, Gestión y Control Interno, se hicieron las consideraciones siguientes:

1. Se señala que por medio de Oficio DE-4781-2016, Dirección Ejecutiva decidió implementar el proyecto Data Cleansing. Se procedió para ello a conformar un Comité Ejecutivo integrado por 5 Directores, de los cuales actualmente solo dos laboran aún en la Institución, y un Comité Operativo, integrado por 7 personas de las cuales 4 continúan laborando actualmente en la Institución y los otros 3 fueron actualizados por oficios internos de las direcciones, haciendo la salvedad que en ambos comités fue nombrada la misma persona de la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social. Por lo anterior, de ser necesaria la continuidad del proyecto indican que es importante actualizar los nombramientos respectivos.
2. Además, indican que con relación al informe presentado en conjunto en oficios Ref. DAL-SAL-DALDCDA-034-2018, DGCI-0097-2018, DIE-172-2018, DPR-0032-2018 Y RC-0110-2018, es necesario que la Dirección Ejecutiva establezca si la postura del Registro Central de las Personas, se mantiene vigente para continuar con el proyecto "Creación de Persona y Dato Referencial para Inscripción". No obstante eso, el Registro Central de las Personas está en la disposición de darle continuidad al Proyecto de Data Cleansing.
3. También indican que es necesario que Dirección Ejecutiva establezca la viabilidad de realizar el Plan de Trabajo del Proyecto indicado, para integrarlo al Plan Operativo Anual, y sean asignados los recursos presupuestarios por la Dirección que corresponda.

ANEXO III:

El Comité Ejecutivo, envía Oficio con números de correlativo RCP-SRCP-0274-2019, DP-1690-2019, DVIAS-388-2019, DIE-874-2019 Y DGCI-0876-2019, a los integrantes del Comité Operativo, y les solicitan lo siguiente:

1. Realizar la actualización del diagnóstico de los casos con inconsistencia, que incluya la descripción de cada uno y la cantidad según estatus.
2. Detallar las posibles soluciones que garanticen solventar cada inconsistencia y evitar que se sigan generando.
3. Acompañar el cronograma general que incluya las actividades de cada una de las propuestas de solución.

Dicha información deberá presentarse el día 26 de abril del presente año.

ANEXO IV:

El Comité Ejecutivo envía Oficio con números de correlativo RCP-SRCP-0316-2019, DVIAS-432-2019, DP-1883-2019, DIE-963-2019 Y DGCI-0985-2019, al Comité Operativo, indicando que en relación a los Proyectos "Data Cleansing" y "Creación de Persona y Dato Referencial para Inscripción", se solicita que posterior a la entrega de la información solicitada, se realice una presentación ejecutiva, el día 30 de abril 2019, así como una presentación del Proyecto Creación de Persona y Dato Referencial para Inscripción.



ANEXO V:

Oficio con números de correlativo DAL-SAL-DALDCDA-034-2018, DGCI-0097-2018, DIE-172-2018, DPR-0032-2018 y RC-0110-2018, de fecha 10 enero 2018, por medio del cual en forma conjunta emiten informe que fundamentará la viabilidad del “**Proyecto Creación de Persona y Dato Referencial para Inscripción**”.

Para dar cumplimiento a la instrucción de Dirección Ejecutiva, analizaron los antecedentes y se llevaron a cabo dos reuniones que tuvieron como principal objetivo que cada Dirección estableciera su postura con relación a dicho proyecto, siendo las siguientes:

1. POSTURA DEL REGISTRO CENTRAL DE LAS PERSONAS: *Indican que el proyecto no se considera prioritario y es absolutamente inviable, ya que actualmente no se cuentan con los recursos necesarios para su implementación, debido a que el equipo de las Oficinas registrales está desactualizado.*

A la vez, indican que están en proceso de desarrollo los requerimientos de modificaciones al Sistema de Registro Civil – SIRECI-, los cuales han sido trasladados a la Dirección de Informática y Estadística, con los documentos de Especificaciones, Requerimiento y Criterios de Aceptación de Software -DERCAS-, para su implementación. Dichas modificaciones al Sistema conllevan mejoras a los procesos que son prioritarias dentro del quehacer registral.

2. POSTURA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA: *Indican que el proyecto se puede implementar técnicamente, siempre que se cumpla con lo que se establezca en un Documento de Especificaciones, Requerimientos y Criterios de Aceptación de Software -DERCAS-, debidamente autorizado por el Registro Central de las Personas, con el procedimiento debidamente definido y aprobado.*

3. POSTURA DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL: *El proyecto se considera viable, tomando en cuenta que permitirá la depuración de la información que se encuentra actualmente en la base de datos, también permitirá contar con estadísticas más confiables. Indican que la Dirección de Gestión y Control Interno ofreció el apoyo para la coordinación que permita gestionar el financiamiento del proyecto a través de la cooperación nacional o internacional. El Registro Central de las Personas, indicó que el Proyecto no se encuentra dentro de sus prioridades, existiendo otros proyectos urgentes para lo cual sería necesario contar con el financiamiento de cooperantes.*

4. POSTURA DIRECCIÓN DE ASESORIA LEGAL: *Indica que el proyecto contiene adecuaciones necesarios para que en el Sistema de Registro Civil –SIRECI-, se puedan realizar las depuraciones de los casos existentes y la implementación de una herramienta que permita vincular las inscripciones y delimitar las principales, así como eliminar la asignación de un código de persona a cada inscripción realizada en el sistema cuando no sea de la creación jurídica de la persona. Por lo que, consideran viable implementar el proyecto, siempre que técnico y presupuestariamente sea viable y se cuente con los pronunciamientos favorables respectivos.*



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003158

5. **POSTURA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO:** El Proyecto es viable desde el punto de vista presupuestario, toda vez se cuente con el apoyo para realizar una ampliación presupuestaria.

ANEXO VI:

Oficio emitido por Dirección Ejecutiva No. DE-1808-2019, de fecha 19 de marzo 2019, dirigido al Comité Ejecutivo, relacionado al seguimiento al Proyecto Data Cleansing, informando lo siguiente:

1. **Actualización del nombramiento de los integrantes del Comité Ejecutivo, quienes serán las personas que ocupen los cargos de:**

- Registrador Central de las Personas/Subregistrador de Registro Central, según el caso.
- Director de Informática y Estadística
- Director de Gestión y Control Interno
- Director de Procesos
- Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social.

2. **Se actualiza la integración del Comité Operativo, el cual se integrará por uno o los representantes que se estimen pertinentes, designado (s) por la máxima autoridad.**

- Registro Central de las Personas
- Dirección de Informática y Estadística
- Dirección de Procesos
- Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social

3. Relacionado al informe presentado en conjunto, DAL-SAL-DALDCDA-034-2018, DGCI-0097-2018, DIE-172-2018, DPR-0032-2018 Y RC-0110-2018, se instruye al Registro Central de las Personas, emitir pronunciamiento indicando si la postura planteada en el documento relacionado al proyecto "Creación de Persona y dato Referencial para Inscripción", se mantiene vigente y presentarlo ante las Direcciones involucradas.

4. Solicita que de manera conjunta deberán realizar análisis y emitir pronunciamiento en relación a las acciones que la institución debe implementar a corto plazo para dar continuidad a la depuración de los casos pendientes.

ANEXO VII:

Oficio RCP-0617-2019, de fecha 20 de marzo 2019, emitido por el Licenciado Ramiro Toledo, Subregistrador de Apoyo Registral, el cual gira instrucciones al Comité Operativo del Proyecto Data Cleansing, para que presente la información siguiente: 1) Emitir pronunciamiento en el que se indique si la postura planteada, en el informe realizado en conjunto DAL-SAL-DAL-DCDA-034-2018, DGCI-0097-2018, DIE-172-2018, DPR-0032-2018 Y RC-0110-2018, relacionado al Proyecto "Creación de Persona y Dato Referencial para Inscripción" se mantiene vigente. 2) Posteriormente, solicita que de forma conjunta realicen un análisis emitiendo pronunciamiento, relacionado a las acciones que la Institución debe implementar a corto plazo. 3) Coordinar con las Direcciones involucradas, a efecto de realizar el análisis y emitir pronunciamiento en



conjunto, indicando las acciones que la institución deberá implementar a corto plazo para dar continuidad a la depuración de los casos pendientes.

ANEXO VIII: Respuesta a Ref. OFICIO DE-1808-2019

RCP-SAR-OCCDR-1670-2019, RCP-SR-186-2019, OFICIO RCP-SRCP-DRCP-1976-2019.

1. Oficio No. RCP-SAR-DCCDR-1670-2019, de fecha 08 de abril del presente año, relacionado al numeral uno de dicho Oficio, indican que el 29 de marzo de 2019, se llevó a cabo reunión con el Comité Operativo, nombrado por el Registro Central de las Personas, donde se determinó que el Proyecto "Creación de Persona y Dato Referencial para Inscripción", es de gran importancia para el Registro Central de las Personas, siendo posible el análisis para determinar todos aquellos aspectos necesarios para su implementación. Sin embargo, se mantiene la postura en cuanto a que se considera absolutamente inviable, ya que se debe contar con las herramientas informáticas, personal capacitado y equipo técnico para que se pueda ejecutar.
2. Con relación al análisis y emisión de pronunciamiento en conjunto para determinar las acciones que la institución debe implementar a corto plazo para dar continuidad a la depuración de los cargos pendientes, se sugieren las siguientes acciones:
 - Actualizar la cantidad de casos existentes a la fecha, en cada uno de los escenarios.
 - Establecer los escenarios prioritarios para realizar un cronograma de acciones que permita el análisis e implementación de acciones preventivas y correctivas.
 - Presentación de avances e informes periódicos al Comité Ejecutivo para su conocimiento y autorización según corresponda.
 - Informes a Dirección Ejecutiva, que evidencien las limitantes que pueden existir para la continuidad e implementación del proyecto.
3. Se incluye cronograma para el proyecto "*Creación de persona y dato referencial para inscripción*" el cual consta de 21 actividades las que inician el día 08 de abril de 2019 y finalizan el día 30 de septiembre de 2019.

ANEXO IX: Respuesta a Ref. OFICIO DE-1808-2019

En Ref. OFICIO RCP-SRCP-0275-2019 OFICIO RCP-SAR-0213-2019 emitido por el Subdirector del Registro Central de las Personas y Subdirector de Apoyo Registral en Funciones, de fecha 08 de abril de 2019, dirigido al Comité Ejecutivo, solicitan se realicen las siguientes acciones, a efecto de sentar las bases necesarias para la implementación del proyecto "Creación de Persona y Dato Referencial para Inscripción".

Indican que se considera que previo a llegar a la fase de implementación deben realizarse las siguientes acciones para sentar las bases necesarias para el efecto:



- La integración de una mesa técnica con Personal del Registro Central de las Personas, para analizar y determinar los posibles criterios a implementar.
- Análisis del Proyecto para poder determinar si es necesario solicitar dictámenes a la Dirección de Asesoría Legal y establecer la viabilidad de realizar algún tipo de modificación en la normativa Interna Legal vigente.
- Análisis de implementación necesarias en el Sistema de Registro Civil -SIRECI-, para lo cual se deberán realizar los requerimientos respectivos a la Dirección de Informática y Estadística.

Con relación al análisis y emisión de pronunciamiento en conjunto para determinar las acciones que la institución debe implementar a corto plazo para dar continuidad a la depuración de los cargos pendientes, se sugieren las siguientes acciones:

- Actualización de la cantidad de casos existentes a la fecha en cada escenario.
- Establecer los escenarios prioritarios para realizar un cronograma de acciones que permita el análisis e implementación de acciones preventivas y correctivas.
- Presentación de avances e informes periódicos al Comité Ejecutivo.
- Informes a Dirección Ejecutiva que evidencien las limitantes que pudieran existir para la continuidad e implementación del proyecto.

ANEXO X:

El Subdirector de Registro Central de las Personas, envía Oficio No. RCP-SRCP-0401-2019, de fecha 21 de mayo 2019, a los Jefes a su cargo solicitando que cada Departamento realice una evaluación sobre la funcionalidad del Sistema de Registro Civil -SIRECI-, considerando también la interacción con el Sistema de Información Biométrica -SIBIO- debiendo establecer las debilidades o amenazas que existen, se requirió que la información debía ser entregada el 29 de mayo a las 14:00 horas.

ANEXO XI:

El Departamento de Archivo Central informó que ha realizado las evaluaciones de funcionalidad a los sistemas en mención (SIRECI y SIBIO), evidenciando los siguientes inconvenientes.

Inconvenientes Sistema de Registro Civil -SIRECI-	Inconvenientes Sistema de Información Biométrica -SIBIO-
Problemas al momento de ingresar (La velocidad de ingreso al sistema es muy lenta)	Problemas de conexión. En ocasiones no se puede ingresar, aunque el usuario se encuentre activo.
Al realizar una consulta, el sistema tarda demasiado tiempo (Tiempo de respuesta es muy tardado)	
Presenta frecuentemente problemas de conexión (En ocasiones no se puede ingresar)	
La navegación del sistema no es fluida (Es muy lenta y cuando se realiza una consulta se debe cerrar para poder realizar otra búsqueda)	

ANEXO XII:

Ref. RCP-SAR-DPES-319-2019, de fecha 27 de mayo de 2019.



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003161

DEPARTAMENTO PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL SUBREGISTRO: Encargado de monitorear, las Oficinas Auxiliares del Registro Civil de las Personas, con relación al Registro Oportuno de nacimientos, defunciones y mortinatos y sensibilizaciones en los hospitales.

Indican que se ha logrado identificar problemáticas con relación a la conexión en dichas oficinas las cuales cuentan con enlace a través de Virtual Private Network (VPN), *considerándose esto una debilidad ya que hace que el SIRECI sea lento*, perjudicando el registro oportuno, imagen institucional y generando molestias en los usuarios.

Inconvenientes Sistema de Registro Civil -SIRECI-	Debilidades encontradas	Amenazas de continuar con los inconvenientes descritos
Verificación de datos de las personas	Las búsquedas de personas se dificultan debido a que cuando se abre un evento y luego se cierra para continuar con la búsqueda que se lleva a cabo y es necesario ingresar nuevamente al sistema	El tiempo de la verificación es más extenso, por tanto la espera para el usuario es más tardada.
Movimientos negativos	En el sistema hay algunos movimientos que ya digitados aun cuentan con una serie de movimiento en negativos.	Saturación de la base de datos con movimientos que ya no tienen utilidad
Negativas de nacimiento de personas ya inscritas	Las personas ya han sido inscritas, y en sistema aún existe la negativa de nacimiento, y el evento se encuentra con movimiento positivo.	Saturación de la base de datos, con documentos que ya no tienen utilidad.

ANEXO XIII:

Ref. OFICIO RCP-SAR-DCCDR-2454-2019 de fecha: 29 de mayo de 2019

DEPARTAMENTO DE CIUDADANOS Y CONTROL DE DATOS REGISTRALES REPORTA

Debilidades Sistema de Registro Civil -SIRECI-	Amenazas Sistemas -SIRECI- Y -SIBIO-
Pérdida de conexión.	En caso colapsara el Sistema de Registro Civil – SIRECI- y el Sistema de Información Biométrica – SIBIO-, no sería posible el análisis y verificación de las solicitudes de DPI ni el desarrollo del quehacer del Departamento, lo cual también puede provocar que de existir casos urgentes no se podrían atender por falta de sistema.
Lentitud en el sistema.	
En las digitaciones realizadas debería de detectar los caracteres, esto para evitar que se ingresen varias veces un mismo evento, con la diferencia que le consignan un espacio u otro carácter y esto permite la digitación del mismo.	
La funcionalidad para realizar búsquedas en el sistema, se realiza búsqueda, se consulta la información y al salir del evento el sistema regresa a la pantalla de inicio, debiendo seleccionar nuevamente la opción de consulta de eventos y realizar la búsqueda partiendo del inicio, lo ideal sería que la ventana de búsqueda no se cerrara.	

ANEXO XIV:

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y SERVICIO AL USUARIO, Ref. RCP-SAR-DASU-1140-2019, fecha 28 de mayo de 2019

Indican que derivado a la naturaleza de sus funciones tales como “brindar atención, asesoría y seguimiento oportuno y personalizado a los usuarios que requieren los servicios de la Institución, las herramientas en mención son utilizadas únicamente como consulta, por lo que, **no pueden emitir pormenores de su funcionalidad.**

ANEXO XV:



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003162

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL MIGRANTE Y SERVICIOS EN EL EXTRANJERO Ref. RCP-SRCP-DAMSE-0881-2019 de fecha:
28 de mayo de 2019.

Debilidades	Amenazas
En el Sistema de Datos Personales, para la solicitud del Documento Personal de Identificación -DPI-, actualmente no existe la opción para realizar el trámite de "Renovación".	Duplicidad o multiplicidad de las opciones en los nombres de los municipios, lo cual puede generar error en la asignación de Código Único de Identificación -CUI- u otro problema.
En algunos casos de solicitudes de Documento Personal de Identificación -DPI-, cuando se revisa la Consulta DPI, en los datos personales aparece en la opción dirección la palabra "null".	Falta de respuesta inmediata por parte de Dirección de Informática y Estadística a los problemas generados en el Sistema de Registro Civil -SIRECI-, cuando se asigna Código Único de Identificación.
No existe unificación de criterios sobre el nombre correcto del municipio de San Juan Ostuncalco u Ostuncalco del departamento de Quetzaltenango.	Falta de seguimiento y resolución a los casos reportados para mejorar el Sistema de Registro Civil -SIRECI-. Errores en la calificación registral al momento de inscribir una defunción, ya que se asocia a inscripciones de nacimiento de personas que no corresponden.
Existen duplicidades y/o errores en los nombres de los municipios del departamento de Huehuetenango, como los siguientes: San Ildelfonso Ixtahuacán y San Ildelfonso Ixtahuacán Todos Santos Cuchumatán y Todos Santos Cuchumatan Santa Barbara Huehuetenango y Santa Bárbara	<i>Desconocimiento por parte de los Operadores Registrales, sobre la forma correcta para la asignación de Código Único de Identificación -CUI-, a efecto de evitar duplicidades, ya que no se revisa si el usuario obtuvo Documento Personal de Identificación -DPI- y por ende se le asigna otro CUI en SIRECI.</i>

Hacen la observación que únicamente han identificado las debilidades y amenazas antes descritas, considerándose que pueden existir más.

ANEXO XVI:

DEPARTAMENTO DE ASESORÍA REGISTRAL Ref. RCP-SRCP-DAR-508-2019 de fecha 28 de mayo de 2019. Hacen del conocimiento que el Sistema de Registro Civil -SIRECI-, es una herramienta de consulta, por lo cual, no se evidencian debilidades o amenazas.

ANEXO XVII:

DEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS Ref. OFICIO RCP-SRCP-DRCP-2968-2019 de fecha: 29 de mayo de 2019. Traslada 22 informes remitidos por los Registradores Civiles de las Personas, de las cabeceras departamentales, relacionado a los pormenores acerca del historial del Sistema de Registro Civil -SIRECI-.

ANEXO XVIII:

22 INFORMES DE LOS REGISTRADORES CIVILES DE LAS CABECERAS DEPARTAMENTALES:

1. GUASTATOYA: Ref: Oficio No. 556-050-2019/MRAA

Sistema de Registro Civil -SIRECI-	Sistema de Identificación Biométrica -SIBIO-
Sistema salta algunos correlativos, certifica con el correlativo posterior y en el sistema indica el correlativo que no generó la certificación.	Sistema no genera reportes de enrolamientos del año 2009 al 2012.
Nacimientos: el cambio de edad al momento de la inscripción, se consigna la edad correcta y el sistema genera una diferente.	No carga algunas solicitudes de DPI.
Defunciones: Agregar el tipo de muerte desconocida, debido a que algún médico consigna desconocido, principalmente XX.	



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003163

Reposiciones de Partida de Nacimiento: El sistema no genera los reportes de dicho evento.	
Reconocimientos de hijos: al momento de realizar la inscripción de reconocimiento en el sistema y realizar la vista previa, la ventana desaparece, lo que puede provocar duplicidad.	
No cuenta con ícono de vista previa para la realización de la Inscripción.	
En este evento aparecen ventanas para tutor y protutor en las resoluciones solo nombran representante legal o tutor específico.	

2. CHIMALTENANGO: Informe sin número

Sistema de Registro Civil –SIRECI-	Sistema de Identificación Biométrica –SIBIO-
Debería permitir la modificación del lugar de residencia del difunto y del compareciente, esto para inscribir con la información actualizada.	Debería permitir una reimpresión de la solicitud de DPI
Implementar opción de certificación de fotocopia de partida de nacimiento y otros eventos en virtud que solo de cédula existe.	En datos personas, en el campo de nota de pago de DPI no alcanza consignar todos los dígitos y al imprimirse la hoja de datos de DPI's no aparece completo.
Implementar que se pueda ingresar otros eventos como matrimonio, cédula, defunción de otros municipios.	Crear opción de renovación de DPI
Evaluar si es posible que al ingreso de un nacimiento, en la primera ventana donde se consigna CUI, y número de documento de padre, madre y compareciente que de una vez lo agregue en la ventana de inscripción para ya no volver a buscar la información.	Eliminar la opción de que el ciudadano presentó declaración jurada, cuando es mayor de 20 años y primera vez que tramita su DPI, porque si no le dan cheque no continúa ni graba el trámite y luego aparece impreso en la solicitud en la parte de observaciones que el ciudadano presentó declaración jurada y no es cierto, y abajo firma el ciudadano que es una declaración jurada que indica que la información consignada en la partida de nacimiento y en la hoja de datos DPI es verídica y correcta, es algo incongruente.
Agregar imágenes de otros eventos en el libro virtual.	Cambiar de la bitácora de DPI el estatus Q Impreso Easy Marketing en virtud que ya no es la empresa que lo realiza.
Eliminar el requerimiento que hace el SIRECI, de pedir información del CUI y número de documento de la madre en un evento de reconocimiento, en virtud que a veces comparece solo el padre.	
Que se estudie la posibilidad de evitar no generar notas de pago valor 0, al MP, PGN, PNC y otros, así como a personas de la tercera edad y primera defunción en virtud que genera más gasto de papel y tóner.	

3. ANTIGUA GUATEMALA: Ref. Oficio 48-2019-RENAP-DRC-RC-SAC-227-VJZM/vjzm

Sistema de Registro Civil -SIRECI-	Sistema de Identificación Biométrica -SIBIO-
En los reportes de notas de pago no aparecen las boletas de inscripción extemporánea.	En el pre registro de un menor de edad la fotografía del padre no era del padre biológico.
No genera reporte de hojas anuladas.	No cargan las solicitudes de enrolamiento.
Al realizar la consulta en SIRECI en evento automáticamente cierra la pestaña del evento y se debe abrir nuevamente otra pestaña para hacer nuevamente otra búsqueda teniendo atraso en las solicitudes de fiscalías.	Amenaza: Es que la consulta de DPI falla en algunos momentos y no se puede tener la certeza ni información de solicitudes anteriores.
En el momento de realizar una inscripción de rectificación de partida de defunción se genera la problemática que no podemos modificar algunos campos, teniendo que solicitar apoyo a personal de Guatemala para que nos liberen las casillas y poder realizar dicho trámite notarial, generando molestia en los usuarios por el tiempo de espera del mismo.	Genera problema en algunos casos, cuando se ingresa la boleta de Q.85.00 y nos indica el mismo sistema que hay otro DPI que no ha cambiado en estatus, se consulta el mismo, apareciendo como entregado al ciudadano.
Se debe considerar una Alerta en SIRECI, cuando se inscriba un nacimiento y la madre es menor de 14 años, con el fin de atender la ruta de abordaje establecida.	De la NO modificación del estado civil en la aplicación PERSONA, cuando la persona se casa o divorcia, lo cual repercute en un mal enrolamiento y en volver a habilitar la boleta de pago.
	No se cuenta con la herramienta de renovación de DPI

4. JALAPA: Ref. Of.020-2019-RCJ

Se informa que los Registradores Civiles del Departamento de Jalapa, no evidencian ninguna debilidad o deficiencia en los sistemas.



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003164

5. GUATEMALA: Ref. Oficio No. RCMG/5830/2019

Sistema de Registro Civil -SIRECI-	Sistema de Identificación Biométrica -SIBIO-
SEDE CENTRAL ZONA 7: Al realizar alguna modificación ejemplo: estado civil se ha evidenciado que no actualiza en el Sistema de Información Biométrica SIBIO, afectando de manera directa a los usuarios, que les parece vinculado aun el CUI del ex cónyuge, aunque posea la anotación correspondiente de divorcio o viudez en el SIRECI.	Las solicitudes por causas no determinadas no cargan al SIBIO y no existe alguna aplicación que alerte, en la que se determine que no se guardó, hasta que el usuario regresa al mes por su DPI o bien que las encargadas de Archivo, verifiquen de forma manual 4 o 5 días después, se puede solicitar apoyo a la Dirección de Informática y Estadística para que se realice la carga de la solicitud.
SAN JUAN SACATEPÉQUEZ: Cuando se registra la boleta de pago si está la opción de reposición y renovación	SIBIO al realizar varios trámites con continuidad con espacios de 5 a 6 minutos aproximadamente, al terminar la solicitud, se quedan pendientes y se debe esperar para seguir con los demás.
SAN JOSÉ PINULA: Cuando una persona extranjera viene a inscribirse y tiene símbolos en sus nombres se crea persona, se le colocan los símbolos ejemplo: Maria-Catalina-Aurelia, pero a la hora de jalar los datos le quita los símbolos, no los guarda y los tres nombres forman uno solo y no cabe en una sola casilla.	Al finalizar la captura de Datos Personales en el Sistema de Información Biométrica-SIBIO-, se guarda pero no cierra la ventana quedando de 5 a 8 minutos en espera, hasta que cierre y se pueda llamar a otro usuario.
GALERÍAS DEL SUR: Estado Civil de las personas tienen anotación de soltero en persona aparecen ya como soltero pero	
SAN RAYMUNDO: No poder actualizar el inventario de DPI, ya que a la presente fecha aún nos aparecen DPI ya entregados que no se pueden dar de baja, ni con la aplicación de descarga responsabilizada.	
VILLA CANALES: Sistema lento versión 2.0.0.7. No guarda las solicitudes de DPI, a veces se quedan en el CPU y hay que transportarlas. Guarda las solicitudes de enrolamiento y a veces que se pierden las solicitudes de los ciudadanos.	
PALENCIA: No está habilitada la opción de renovación. No vincula la información del nacimiento, si no que de persona en persona, hay errores de digitación y lo que debe de ser fundamental para consignar datos es la información contenida en el certificado en la inscripción de nacimiento no lo que está en persona. Cruce de datos, se ingresa el CUI de la persona que se va a enrolar pero el sistema toma datos de otra persona (nombre, lugar de nacimiento, vecindad) y lo vincula al CUI de la persona que se va a enrolar.	
SAN JUAN SACATEPÉQUEZ: Enrolamiento para renovación de DPI por vencimiento no aparece la opción.	
AMATITLÁN: Complejidad al realizar la captura de datos, dado que se necesitan varias aplicaciones. Usurpaciones de identidad que usuarios con malas intenciones hacen caer en error a los Operadores para tramitar DPI.	
SAN PEDRO AYAMPUC: No aparece la opción de renovación	
SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ: opción de renovación DPI	
SAN JOSÉ PINULA: No deja modificar en persona, Estado Civil, para una reposición de DPI, el usuario ya tiene anotación de matrimonio y defunción del cónyuge cuando el trámite del primer DPI lo realizó en otro País, ejemplo: en la Embajada de España dice que hay que agregar un valor de residencia y no deja modificar siempre aparece casado.	
SAN JOSÉ DEL GOLFO: Solicitudes no se van en el momento de guardar el enrolamiento, y las consecuencias son que las solicitudes caen en Identify.	
CHUARRANCHO: No aparece opción de renovación.	
GALERÍAS DEL SUR: Estado Civil de las personas tienen anotación de soltero en persona aparecen ya como soltero pero en SIBIO aún aparece el CUI de la cónyuge. En caso de extranjeros en SIRECI aparece nacionalidad de su lugar de origen y en SIBIO aparece nacionalidad guatemalteco siendo de otro país. No aparece la opción de renovación. En SIRECI deja guardar correctamente los registros de los menores de edad y asignar CUI, pero en SIBIO aparece el código de país,	



12/16

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003165

departamento y municipio no existe en el catálogo.	
MIXCO: Problemas con el cambio de estado civil del usuario, que se cambia el estado civil y cuando se va a enrolar no jala los datos y hay que habilitar nuevamente la boleta Q.85.00, para poder tomarle los datos.	
FRAIJANES: La problemática que existe entre SIBIO Y SIRECI en el enlace y actualización del estado civil de las personas al momento de hacer la captura de datos, dificultando mucho el trámite, por lo cual se tiene que estar actualizando constantemente como persona en SIRECI y habilitando boletas de pago de DPI de Q.85.00, igualmente la relación que hace el SIBIO con los eventos que son ingresados al SIRECI con el CUI los vincula y no permite hacer la modificación del estado civil de las personas.	
AUXILIATURA IGSS PAMPLONA: Datos personales, en algunos casos se queda en la búsqueda de los datos y genera error en toma de datos biométricos.	

6. SANTA ROSA: Ref: INF-CUI-SR-52-066-2019, Opinión 14 Oficinas

Sistema de Registro Civil -SIRECI-	Sistema de Identificación Biométrica -SIBIO-
Sistema demasiado lento, y en algunas oportunidades no genera las certificaciones de DPI.	Sabiendo que se acerca el vencimiento de los DPI, y que se debe iniciar a realizar trámites de renovación de estos, exponen su preocupación ya que aún no cuenta en el SIBIO con la opción Renovación DPI.
	Problemas con la carga de solicitudes al sistema, ya que en ocasiones no aparecen y ha costado que sean cargadas al mismo.

7. FLORES, PETÉN: Ref. Oficio RF-150-2019-2074 FECHA 28-05-2019

Sistema de Registro Civil -SIRECI- DEBILIDADES	Sistema de Identificación Biométrica -SIBIO- DEBILIDADES
Al momento de inscribir un evento de Divorcio, Unión de Hecho, Cese de Unión de Hecho, Reconocimientos Notariales, no crea anotación en la respectiva partida de nacimiento de los interesados y luego deben modificar el estado Civil en Persona.	Cuando realizan una anotación de Matrimonio, Defunción o Divorcio en SIRECI y no hacen la debida modificación en persona y, al momento de ingresar a SIBIO no aparece modificado y al momento de darse cuenta el enrolador tiene que repetir el procedimiento en SIBIO y actualizarlo en persona.
En caso de los índices de Nacimiento que fueron creados de forma anómala, ejemplo: casos DOLORES, PETÉN, que la mayoría están sin CUI, habían sido bloqueados, pero aparecen ahora en SIRECI, algunos de esos casos no han tenido conocimiento los usuarios y se presentan a que se certifiquen para trámite, se debe de considerar como medio de alerta un mensaje al momento de consultarlos o certificar dicho evento.	Las solicitudes de DPI, cierta cantidad no están siendo cargadas de forma correcta y no se permite hacerlo de forma manual como se hacía con anterioridad.
Al momento de registrar un Nacimiento Extemporáneo el sistema consigna las edades de los padres en la actualidad y no la edad de cuando ocurrió el evento.	Al momento de ingresar el evento de Defunción del libro, no cuenta con suficientes espacios para guardar las anotaciones se tiene que guardar el evento e ingresar anotaciones para consignarlas.
Se ingresa un nacimiento de libro a SIRECI y la persona está fallecida el sistema le crea CUI, hay que reportarlo al Registro de Ciudadanos para que inhabiliten el CUI.	
Sistema de Registro Civil -SIRECI- AMENAZAS	Sistema de Identificación Biométrica -SIBIO- AMENAZAS
Cuando el sistema es irregular y se está haciendo una inscripción a la hora de guardar crea doble índice, con los mismos datos.	Al no crearle anotación del cambio de estado Civil "Persona/Sistema de SIRECI" no se modifica y en SIBIO el operador tiene que volver a iniciar el proceso de ingreso de Boleta para el enrolamiento y modificar el estado Civil correcto del Usuario.
En la nueva versión 7.0.3.7 en SIRECI se eliminó la posibilidad de crear persona dentro del propio evento, lo cual genera atraso para la inscripción: de igual manera a la modificación del dato persona en caso de error.	Qué los demás registros no se percaten o desconozcan de los casos DOLORES, PETÉN, y asignen CUI o certifiquen los eventos de Nacimiento.
	Por desconocimiento que la persona que se ingresa está fallecida y, el CUI en el nacimiento se queda habilitado podrían solicitar DPI con estos datos.
	Al momento que el sistema da la orden de impresión de las certificaciones en ocasiones no da el correlativo de las hojas a certificar.



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003166

8. CHIQUIMULA: Ref. Oficio No. rbcl.61-2019, 11 Oficinas FECHA 28-05-2019

Sistema de Registro Civil -SIRECI-	Sistema de Identificación Biométrica -SIBIO-
En algunas Oficinas Sistema lento, mismo que no afecta la prestación del Servicio.	En algunas Oficinas Sistema lento, mismo que no afecta la prestación del Servicio.
No encontraron debilidades o amenazas que puedan afectar la prestación del servicio.	No encontraron debilidades o amenazas que puedan afectar la prestación del servicio.

9. ZACAPA: Ref. OFR 215-092-2019 FECHA 28-05-2019

Sistema de Registro Civil -SIRECI-	Sistema de Identificación Biométrica -SIBIO-
Específicamente en el menú de Herramientas se encuentra una denominada "Modificación de Eventos", la cual al ser utilizada duplica el evento que se está consultando.	No genera ninguna alerta al momento de proceder a la Captura de Datos para DPI, cuando el usuario ya cuenta con alguna solicitud anterior.
En el menú Reportes y Herramienta "Inscripción de Eventos" no es posible generar el reporte de Inscripción de Reposición de Nacimiento.	Afecta la prestación de los servicios debido a que se cometen diversos errores de índole registral y administrativo, por falta de dichas herramientas.
No existe Herramienta alguna para generar reporte de eventos de libro duplicados	

10. COBÁN, ALTA VERAPAZ: Ref. GMGW/rc Oficio No. 166-2019 FECHA 28-05-2019

Sistema de Registro Civil -SIRECI-	Sistema de Identificación Biométrica -SIBIO-
Hay problema con algunas inscripciones de Reconocimiento ya que en algunas ocasiones omite el dato de la progenitora en la inscripción, pero en el Sistema si consta o solo asocia el apellido del progenitor y no el materno.	Sistema lento, el enlace es inestable lo cual ocasiona atrasos en el servicio y habilitación constante de Notas de Pago.
	Al abrir la opción de DPI en Sede, provoca atrasos al momento de generar la información y despliega error la mayoría de veces.
	Al momento de descargar el Documento Personal de Identificación -DPI- con el MRZ o de forma Manual, el Sistema no genera la hoja de descarga provocando descuadre.

11. SALAMÁ, BAJA VERAPAZ: Ref. Of 28-148-2019 FECHA 28-05-2019

Sistema de Registro Civil -SIRECI- DEBILIDADES	Sistema de Identificación Biométrica -SIBIO- DEBILIDADES
Funcionalidad del sistema 90%	Funcionalidad del sistema 90%
Sistema lento, el inconveniente que actualmente genera, no deja modificar direcciones al momento de realizar una inscripción de defunción y, al momento de realizar una inscripción de divorcio se debe realizar la anotación en los eventos de nacimiento de los contrayentes de forma manual.	Sistema lento, genera error ocasionalmente al momento de enrolamiento, cuando se está capturando huellas, aparecen las 10 huellas, del ciudadano que anteriormente se enroló.
	A veces no carga las solicitudes de DPI, y supuestamente están cargadas en el Backup y este sistema no genera ninguna alerta que no se cargo la solicitud.

12. PUERTO BARRIOS, IZABAL: Ref. Oficio No. 360-2019-105 FECHA 28-05-2019

Sistema de Registro Civil -SIRECI- DEBILIDADES	Sistema de Identificación Biométrica -SIBIO- DEBILIDADES
Al realizar consulta en evento, automáticamente cierra la pestaña del evento y se debe de abrir nuevamente la pestaña para búsqueda, al realizar búsquedas que solicita el Ministerio Público esto atrasa mucho porque hay que estar abriendo la consulta constantemente.	En la Oficina de Morales, se dio un caso de pre registro de un menor de edad en el dato de padre se vinculó la fotografía de otra persona que no es el padre biológico.
Al momento de ingresar una defunción, matrimonio o divorcio de libro ya no se puede crear a la persona desde la ventana donde se está digitando el evento, sino que hay que crearla antes, ya que durante el ingreso no lo permite.	Se ha dado problema que no cargan las solicitudes, teniéndose que solicitar a Guatemala ayuda para que se cargue el trámite.
Al momento de inscribir una defunción no se puede modificar la residencia de la persona que falleció y esto en algunas ocasiones causa problemas a los ciudadanos en cuanto al cobro de un seguro.	Al momento de ingresar a loging de datos personales y el match oncard no funciona, bloquea al usuario.
Al momento de inscribir un nacimiento cuando uno de los padres es extranjero, en algunas ocasiones da error cuando se busca a la persona y se torna demasiado lenta la búsqueda de la persona extranjera.	Actualización en SIBIO de profesión u oficio y direcciones de las personas, no las actualiza en su totalidad en SIRECI
Problemas al momento de que no permite guardar el número de correlativo o se duplican los números de correlativo de las certificaciones.	No cuenta con la opción Renovación DPI
Alerta en SIRECI cuando la madre sea menor de 14 años al momento de inscribir a un hijo. Atendiendo la ruta de abordaje establecida.	AMENAZAS: La consulta de DPI, falla en algunos momentos para poder ver solicitudes anteriores del usuario, o si tiene una



19/12

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003167

Solicitar la creación automática de Divorcio para que sea consignada en los nacimientos de las personas cuyo vínculo disuelven.	solicitud en trámite. La solicitud de trámite de DPI, no se puede escribir completa la nota de pago.
Solicitar que el Sistema genere automáticamente la anotación de Identificación de Persona en la inscripción de nacimiento del interesado.	SUGERENCIA: Que la consulta de trámite en la página de RENAP, debería de realizarse también con CUI, ya que actualmente, sólo se puede con número de solicitud y los usuarios pierden sus hojas de trámite.
Cuando una persona extranjera fallece y presenta su Documento de Identificación de su país de origen, en la inscripción y certificación de Defunción no se refleja el número ni tipo de documento, dicho campo sale en blanco, ya que el Sistema en cuanto a las defunciones solo tiene contemplado el campo de "Pasaporte", sin embargo en persona si aparece la opción de "Documento de Identificación".	

13. HUEHUETENANGO: Ref. Oficio 111-331-2019 FECHA 28-05-2019

Sistema de Registro Civil -SIRECI- DEBILIDADES	Sistema de Identificación Biométrica -SIBIO- DEBILIDADES
Anotación de inscripción de inscripción de Divorcio no genera la anotación en la partida de nacimiento.	Actualización de la consulta de DPI, juntamente con la bitácora en la herramienta de SIBIO.
Anotación de inscripción de Matrimonio no genera notación en las partidas de nacimiento.	Modificación de Estado Civil de las personas en SIBIO.
Actualización de CUI manual el cual no aparece en índice.	Modificación de Residencia en fallecidos.
Generar anotación en parto doble para la inscripción del otro nacimiento.	Es necesario realizar actualizaciones, para presta el mejor servicio.
En la vista previa en los nacimientos extemporáneos, solo genera el nombre, no así los apellidos del inscrito.	
La modificación de Residencia cuando el usuario le aparece en dos lugares grabados.	
Los eventos extemporáneos deben de aplicarse a todas las inscripciones.	

14. RETALHULEU: Ref. JCAS/RC Oficio 023-2019-084 FECHA 28-05-2019

Sistema de Registro Civil -SIRECI- DEBILIDADES	Sistema de Identificación Biométrica -SIBIO-	
	DEBILIDADES	AMENAZAS
Reiniciar SIRECI para poder generar reporte de cierre de confirmación.	Falta de modificación en el estado civil de las persona en SIBIO.	No genera la confirmación de cierre de oficina.
Inscripción de divorcio, matrimonio y defunciones no genera la anotación en las inscripciones de nacimiento.	Vinculación de la boleta de pago de Q.85.00 con un CUI erróneo.	Falta de modificación del estado civil de las personas
En la inscripción de nacimiento el requerimiento de padres y compareciente se ingresa dos veces una vez que no genera certeza, porque se pueden ingresar datos diferentes.		Pérdida de tiempo para el usuario que solicita los servicios
Al momento de generar algunos eventos se debe cerrar SIRECI para seguir trabajando en el sistema.		Pérdida de tiempo en la atención al usuario
Al momento de generar reporte de fiscalías, el sistema generaliza las boletas de fiscalías con las de la tercera edad.		Hallazgos de parte de los entes fiscalizadores de la institución
Al momento de consignar CUI's en las solicitudes de certificaciones el sistema no los valida.		Falta de certeza de quien solicita la certificación
El cierre del ciclo de la nota de pago no cambia de estatus utilizada, si el operador no confirma que la impresión ha sido generada.		Mala utilización de la nota de pago y probablemente de la asignación de correlativo.
El sistema no genera el reporte de correlativo de las hojas anuladas de períodos extendidos, ejemplo: de enero a la fecha.		Falta de control en las hojas físicas anuladas.
		Alteración del estado civil
		Sustitución de una persona por otra.

15. QUETZALTENANGO: Ref. Oficio No. 286-2019-098 FECHA 27-05-2019

Indican que no hay AMENAZAS existentes.

Sistema de Registro Civil -SIRECI- DEBILIDADES
No imprime correlativos de forma cronológica
No imprime CUI en certificados de nacimiento
No imprime en certificados de nacimiento fotografías de niños (as), y adolescentes, padres que han realizado el pre-registro.
No imprime datos de fotografía y CUI en certificados de reposiciones de nacimiento.



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003168

No cuenta con la opción negativa de Unión de Hecho.
No tiene habilitada casilla de dirección o residencia del fallecido para realizar inscripción de defunción
No imprime certificados de DPI de personas fallecidas.
No permite guardar el evento de tutela cuando no existe tutor y protutor.
No permite inscribir apellidos de padres en orden distinto del que cuenta, es decir primero apellido materno y después paterno.
Algunas ocasiones imprime certificados de nacimiento en más de una hoja
En certificados de nacimiento imprime fotografías distintas de niños (as) y adolescentes y padres de los mismos totalmente distintos de los titulares o de los inscritos en dichas partidas.
No tiene la opción negativa de DPI.

16. SANTA CRUZ DEL QUICHÉ: Ref. Oficio 025-2019-88 FECHA 29-05-2019

Sistema de Registro Civil -SIRECI- DEBILIDADES	Sistema de Identificación Biométrica -SIBIO- DEBILIDADES
Sistema lento e inestable, lo cual ocasiona atrasos en la prestación del servicio.	Sistema lento e inestable, lo cual ocasiona atrasos en la prestación del servicio.
Han detectado que en las certificaciones de nacimiento cuyo titular ya tiene DPI, muchas veces al imprimirlas salen sin número de CUI.	Se cierra automáticamente, datos personales y es necesario habilitar notas de pago de manera constante.
	No tener habilitada la opción estado civil en datos personales, teniendo que verificar en SIRECI, constantemente, lo que hace el proceso más lento, ya que al jalar los datos de la persona con el CUI, muchas veces no actualiza el estado civil, por lo que, hay que modificar persona y esto hace engorroso y tardado el procedimiento de enrolamiento.

17. SAN MARCOS: Ref. Oficio No. 310-2019-180 FECHA 28-05-2019

Sistema de Registro Civil -SIRECI- DEBILIDADES	Sistema de Identificación Biométrica -SIBIO- DEBILIDADES
Existía más seguridad cuando se usaba una clave para ingresar al equipo y otra para ingresar al SIRECI, ya que actualmente es la misma para ambas, lo que significa que al desbloquear la máquina ya pueden ingresar a SIRECI.	Es necesario que exista una alerta que antes de guardar los datos indique al operador si la persona que está realizando el trámite ha realizado algún trámite con una certificación que no le corresponda.
Hay eventos que no están en el sistema como determinación de edad, negativas de todos los eventos, reconocimiento por testamento.	Es necesario que se modifique el sistema de SIBIO, para que las personas que no tengan manos y puedan firmar con cualquier parte del cuerpo puedan hacerlo al igual que con dedos amputados solo que indique que si puede firmar.
Que el Sistema cambie el estado civil de las personas ya que algunos al realizar su trámite de DPI aparecen como solteros cuando el DPI anterior, el estado civil es casado en qué momento cambia.	Los Sistemas siguen siendo vulnerables ya que sin el permiso del usuario nadie podría ingresar al equipo o establecer algún otro tipo de conexión ya que actualmente algunas personas se pueden conectar remotamente.
El sistema no cuenta con la opción para ponerle a la x a la n diéresis o acentos y no se pueden colocar en SIRECI.	

18. SOLOLÁ: Ref. Oficio No. 104-05-2019/AECT FECHA 28-05-2019

Sistema de Registro Civil -SIRECI- DEBILIDADES	Sistema de Identificación Biométrica -SIBIO- DEBILIDADES
Se ha verificado que en varias oficinas al momento de querer inscribir una defunción específicamente en el lugar de residencia del fallecido, automáticamente aparece determinada aldea, caserío o cantón, el cual no pertenece a la persona y por la limitante que se tiene actualmente de no poder modificar la residencia, las personas que comparecen a realizar dichas inscripciones se niegan a firmar y exigen que se modifique el dato, situación que ha generado inconformidad con los vecinos de los diferentes municipios de los registros de este departamento.	Se tiene el conocimiento acerca del plazo de la vigencia que tiene el Documento Personal de Identificación y aunado a ello se sabe también que a la presente fecha varios de los ya mencionados documentos están por vencer y al respecto se ha informado a los ciudadanos a través de distintos medios de comunicación, la necesidad e importancia de recurrir a las distintas oficinas del RENAP, para realizar el trámite de la Renovación, sin embargo hasta el momento la versión tanto de SIRECI como SIBIO no cuenta con la herramienta para llevar a cabo dicho trámite, situación que genera molestia y duda a varios ciudadanos que se han acercado a las distintas oficinas para averiguar al respecto.
Se detectó que al momento de existir dos veces la misma persona en SIRECI, una vez con estado civil casado y la otra ya soltero habiendo de por medio un divorcio, al momento de modificarlo para proceder a realizar el enrolamiento de Reposición por Actualización en este caso por estado civil actualmente este genera el error "No se puede ingresar el CUI del cónyuge si el estado civil es soltero..." por tener vinculado los datos de la ex cónyuge a persona y no ser posible modificarlo pues regresa a como estaba al inicio.	



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003169

19. TOTONICAPÁN: Ref. Oficio 083-2019 FECHA 28-05-2019

Sistema de Registro Civil -SIRECI- DEBILIDADES	Sistema de Identificación Biométrica -SIBIO- DEBILIDADES
El Registrador de Santa María Chiquimula, manifiesta que dicho sistema en la aplicación de cobro en oficina no le está permitiendo cargar la boleta de depósito por los cobros que están siendo realizados.	Por razones que se desconocen, en algunas oportunidades no se están cargando correctamente las solicitudes de DPI de los ciudadanos.

20. JUTIAPA: Ref. Oficio 061-2019-100 FECHA 28-05-2019

Sistema de Registro Civil -SIRECI- DEBILIDADES	Sistema de Identificación Biométrica -SIBIO- DEBILIDADES
Equipos de cómputo por el tiempo de vida no cuentan con las capacidades para que el sistema sea rápido y al momento de actualizar las versiones no es compatible, generando lentitud en el uso del mismo.	Que los Operadores Registrales que utilizan el Sistema SIBIO, y realizan la captura de datos, cuenten con el acceso a bitácora, toda vez que facilita brindar información y dar seguimiento a los trámites del DPI.
No limitar únicamente ingresos del evento de nacimiento de libro a nivel nacional, considerarse la posibilidad que puedan digitarse todos los eventos matrimonios, defunciones, reconocimientos, etc.	
Las notas de pago en los Nacimientos Extemporáneos no deberían de guardarse al inicio del trámite en mención, ya que puede darse algún motivo en el proceso de la digitación de la información y sea necesario cancelar el evento e iniciar de nuevo y ya no es posible habilitar esa nota de pago.	
Al momento de realizar una inscripción de divorcio no genera anotación en las partidas de nacimiento, aunque el matrimonio haya sido vinculado en su momento con el CUI.	
AMENAZAS:	
En las inscripciones de nacimiento judiciales, que el SIRECI, genere una alerta si existieren coincidencias con el nombre de la madre, derivado a que por el tipo de proceso en las órdenes judiciales no se establecen datos completos, como consecuencia se genera duplicidad de inscripciones y posteriormente dichos órganos solicitan la cancelación de las mismas.	
Habilitar la opción al Auxiliar de Registro, reporte de fallecidos, ya que en el caso de ausencia del Registrador Civil de las Personas, no es posible generarlo, y con ello no se incumpla con el plazo establecido para su presentación de conformidad a lo establecido en la Ley Electoral y de Partidos Políticos.	

21. MAZATENANGO: Ref. Oficio RCMS-275-2019 FECHA 27-05-2019

Sistema de Registro Civil -SIRECI- DEBILIDADES	Sistema de Identificación Biométrica -SIBIO- DEBILIDADES
Cuando se ingresa un divorcio el SIRECI no realiza la anotación respectiva en las partidas de nacimiento de ambos cónyuges teniéndola que realizar de forma manual a cada una.	No cargan las solicitudes de DPI, se quedan en Backup
En inscripciones de nacimientos realizadas de niños (as) de los años 2009 al 2012 en Aldea Tzampoj del municipio de Santa Catarina Ixtahuacán, del departamento de Sololá al momento de extenderse los certificados de nacimiento no les aparece el CUI.	Al momento de realizar la carga manual de solicitudes de DPI, algunas oficinas registrales se han percatado que dichas solicitudes no se encuentran ni en Backup.
Algunas veces cuando el usuario realiza su Reposición de DPI y solicita un certificado de DPI, el Sistema no permite generarlo.	Las Oficinas Registrales de los Municipios de Santo Tomás La Unión y Río Bravo manifiestan que encuentran cruce de información al momento de enrolar a algunas personas.
	En la captura de datos de los niños (as), realizados en años anteriores si solicitan un certificado de nacimiento de los menores. No les aparece cargada la fotografía del menor.
	Los reportes de enrolamiento realizados de años anteriores no se pueden generar actualmente y es indispensable para dar cumplimiento con el ordenamiento de atestados.
	Las Oficinas Registrales de los Municipios de Zunilito, San Francisco Zapotitlán y Patulul, informan que en algunas ocasiones al momento de enrolar a un usuario por un momento se va el sistema y al momento que desean continuar con el trámite la boleta de pago les parece que ya fue utilizada y, al momento que realizan la habilitación de pago ya no les permite el sistema.



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003170

22. ESCUINTLA: Ref. Oficio 49-2019-mdlp/RENAP FECHA 28-05-2019

Sistema de Registro Civil -SIRECI- DEBILIDADES	Sistema de Identificación Biométrica -SIBIO- DEBILIDADES
Indican que en ocasiones algunos usuarios presentan error en número de cédula o lugar de extensión en la cédula de vecindad, en la última captura de datos, motivo por el cual se le modifica ese dato a la persona en SIRECI, sin embargo SIBIO no registra esa modificación.	Algunas profesiones no aparecen en SIBIO, tales como Profesora de Educación Intercultural y Bachiller Agroforestal.
Existe conflicto con algunos usuarios que tuvieron inconvenientes con el CUI designado con anterioridad y, a quienes se hizo reasignación y que únicamente se les actualizó en SIRECI pero en SIBIO registra el CUI anterior, el cual ya no es válido.	La habilitación de la nota de pago, cuando ya se pasó a la pantalla de datos personales no es posible realizarla, ya que el sistema registra como efectuada la solicitud de ciudadano.
En las inscripciones de Divorcio, no modifican automáticamente el estado civil a soltero del cónyuge, a pesar que el matrimonio y divorcio tienen el CUI de los inscritos, asimismo tampoco se está efectuando la anotación de divorcio y reconocimiento automáticamente.	Sistema funciona de manera irregular en los últimos días, en el sentido que las solicitudes de DPI, no son cargadas de manera automática, y algunas no llegan a ser cargadas nunca, casos que son enviados en el procedimiento establecido, sin embargo han tardado hasta dos meses en solventar dicha situación.
	En Sistema de Inventario, no se han podido cargar el listado de DPI disponible en Sede, ya que el mismo indica que el tiempo es insuficiente.

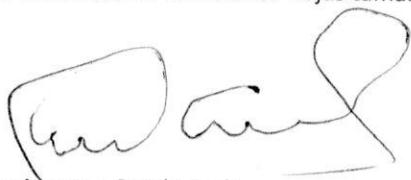
CONCLUSIONES: Como se apuntó al inicio, el requerimiento efectuado por el Consejo Consultivo fue la elaboración de un informe integral, sin embargo, el Departamento de Informática y Estadística y el Registro Central de las Personas proporcionan respuestas por separado. Si bien cada dirección tiene una competencia diferente, también es cierto que la interacción debe ser estrecha, ya que el Registro Central de las Personas es el responsable de los datos que se ingresan al sistema y la Dirección de Informática y Estadística es responsable de hacer los cambios al sistema SIRECI y mantener el funcionamiento del sistema en sus diferentes componentes, como lo son: comunicaciones, disponibilidad de procesamiento y almacenamiento, soporte y mantenimiento de la infraestructura física de almacenamiento y resguardo de los equipos. También se debe de tomar en cuenta la interdependencia e interconexión que existen entre el Sistema de Registro Civil -SIRECI- y el Sistema de Información Biométrica -SIBIO-. No se indica la fecha exacta de la creación del SIRECI, tampoco se traslada información relacionada con contratos suscritos (si los hubo) para su creación, desarrollo, mantenimiento, soporte y actualizaciones del sistema. Del análisis realizado a la respuesta por parte del Registro Central de las Personas, en los anexos del I al IX, relacionado al proyecto "Data Cleansing" y "Propuesta para Depuración de Inconsistencias en Digitaciones o Inscripciones Registrales" que constan en el Sistema de Registro Civil -SIRECI-, las Direcciones de Gestión y Control Interno, Verificación de Identidad y Apoyo Social, Procesos e Informática y Estadística, indican que el Proyecto es viable, buscando el financiamiento necesario, ya sea con cooperación internacional o su propio presupuesto u otras formas que lo hagan viable. La postura del Registro Central de las Personas, con relación al "Data Cleansing", es que es inviable y no es prioritario, y que hay otros proyectos urgentes que implementar dentro del quehacer registral. En este punto, el Consejo Consultivo recomienda que todas las direcciones, departamentos, oficinas ejecutoras de la Institución, presten la mayor colaboración a las comisiones de trabajo creadas, para así definir y establecer los proyectos prioritarios que se deben de implementar para robustecer y hacer más confiable y eficiente al Sistema de Registro Civil. En cuanto a los reportes enviados por los Registradores de las cabeceras municipales, en algunos



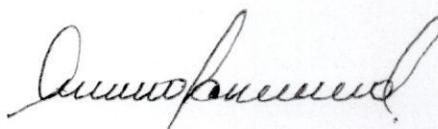
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003171

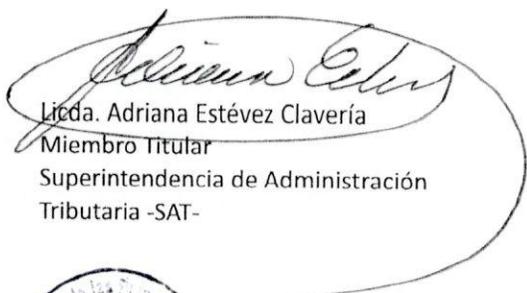
casos se incluyen solicitudes que contribuyen a la mejora del sistema y en otros se evidencian las deficiencias en el Sistema del Registro Civil -SIRECI- y Sistema de Información Biométrica -SIBIO-. El Departamento de Jalapa informó que no evidencian ninguna debilidad o deficiencia en los Sistemas en mención. Se recomienda que se tomen en cuenta por las respectivas comisiones dentro del proceso que se está llevando a cabo para fortalecer el Sistema de Registro Civil, puesto que con la información reportada por Registradores Civiles de las Personas, de forma general se puede identificar que: observan la lentitud de los sistemas, en algunos casos se genera duplicidad de registros, así como errores en las diferentes inscripciones, lo cual ven con preocupación y solicitan una pronta respuesta ante esta situación. También llama la atención que varios registradores reportan no tener acceso a la opción de "Renovación de DPI", lo que podría suponerse como una limitante de permiso a dicha opción, o bien una limitante de capacitación al personal para su utilización. A esto hay que sumar los errores humanos en la utilización de los sistemas informáticos. Dada la diferencia existente en cuanto a las opciones técnicas planteadas por las direcciones involucradas para resolver la grave problemática que afecta al Registro Nacional de las Personas, se exhorta al Director Ejecutivo a priorizar dentro de su agenda de trabajo lo relacionado en el tema que motiva esta recomendación. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente, Licenciado César Augusto Conde Rada, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes veinticinco de junio de dos mil diecinueve, a las siete horas con quince minutos en la Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad, con el objeto de darle seguimiento a temas importantes de la institución. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en veinticinco hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



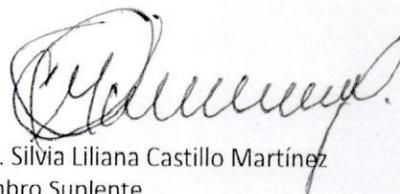
Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular, Presidente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Licda. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT-



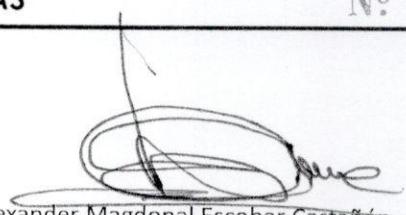
Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT-

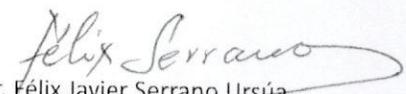


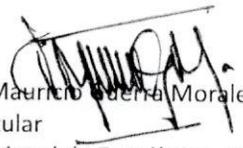
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

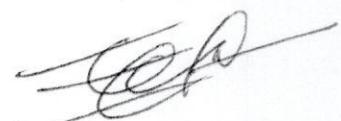
Nº 003172


Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis
Miembro Titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos


Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos


Dr. Félix Javier Serrano Ursúa
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
de la República de Guatemala


Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística -INE-
Secretario accidental


Lic. Fredy Arizmendy Gómez Gómez
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Consejo Consultivo

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las veinticinco fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número veintiséis guión dos mil diecinueve (26-2019), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día dieciocho de junio de dos mil diecinueve. Queda contenida en veintiséis hojas útiles, las veinticinco primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el veinticinco de junio de dos mil diecinueve.

Firma:



Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales
Secretario en funciones



Firma:

Vo.Bo Lic. César Augusto Conde Rada
Presidente